

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-023-2022

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA
INSTANCIA MINISTERIAL UA

FECHA: 31 DE ENERO DE 2022



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No. 057-DGIEPC-SDE-2022**, de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por la Encargada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual en el marco del “Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador”, remiten copia certificada de los actos administrativos que adopto la Instancia Ministerial en reunión del 16 de diciembre del 2021, los cuales se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN	ASUNTO	ANEXOS ADJUNTOS
ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2021	Aprobar el “Procedimiento en Caso de Incidentes Relacionados con Daños Materiales a la Infraestructura y Otros Bienes de los Puestos Fronterizos Integrados de los Estados Parte del Proceso de Integración Profunda” que aparece en el Anexo del Acuerdo y que forma parte integra del mismo.	Anexo: Procedimiento en Caso de Incidentes Relacionados con Daños Materiales a la Infraestructura y Otros Bienes de los Puestos Fronterizos Integrados de los Estados Parte del Proceso de Integración Profunda.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 4 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-023-2022

RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 96-2021	Modificar por sustitución total, los Anexos 1 y 2 de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 07-2016, del 15 de diciembre del 2016, en la forma en que aparecen los Anexos 1 y 2, respectivamente, de la resolución y que forma parte integrante de la misma.	Anexo 1: Listado de envíos MSF con un mismo estatus fitosanitario entre Honduras y Guatemala. Anexo 2: Listado de mercancías MSF con un mismo estatus sanitario entre Honduras y Guatemala.
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 97-2021	Modificar por sustitución total, el Anexo de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 09-2017, del 27 de enero del 2017, en la forma en que aparece el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.	Anexo: Sección A: Excepciones al Régimen de Libre Circulación de Mercancías.
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 98-2021	<p>Modificar por sustitución total, el Anexo de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 24-2017, del 25 de junio del 2017, en la forma en que aparece el Anexo 1 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.</p> <p>Modificar por sustitución total, el Anexo de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 64-2019, del 25 de abril del 2019, en la forma en que aparece el Anexo 2 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.</p>	<p>Anexo 1: Listado de insumos agropecuarios fertilizantes.</p> <p>Anexo 2: Listado de insumos agropecuarios.</p>
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 99-2021	Modificar por sustitución total, el listado de envíos (MSF) y mercancías (MSF) sujetos a la notificación MSF, aprobado	Anexo



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 3 DE 4 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-023-2022

	mediante la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 25-2017, del 25 de junio del 2017, en la forma en que aparece el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma, Para mayor certeza, y salvo disposición expresa en contrario, las mercancías (MSF) y envíos (MSF) excluidos de la libre circulación no podrán hacer uso de la notificación MSF.	
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 100-2021	Modificar por sustitución total, los Anexos I y II de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 41-2018, del 7 de septiembre del 2018, en la forma en que aparecen los Anexos I y II respectivamente, de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.	Anexo I: Lista de envíos MSF que no requieren de la notificación MSF para el comercio entre los estados parte. Anexo II: Listado de mercancías MSF que no requieren de la notificación MSF para el comercio entre los estados parte.
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 101-2021	Aprobar los listados de las <i>“Mercancías exceptuadas de libre circulación por diferencias en materia de reglas de origen específicas de los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los Estados Parte”</i> en la forma que aparecen en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.	Anexo: Lista de códigos arancelarios exceptuados de la libre circulación por reglas de origen diferentes.
RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 102-2021	Aprobar los listados de <i>“Mercancías exceptuadas por diferencias arancelarias en los acuerdos comerciales internacionales vigentes en los</i>	Anexo: Tratado de Libre Comercio – Perú 2022 Anexo: Acuerdo de Alcance Parcial – Belice 2022



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



	<p><i>Estados Parte</i>”, correspondiente al año 2022, en la forma que aparecen en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.</p>	<p>Anexo: Tratado de Libre Comercio – Canadá 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Chile 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Colombia 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Corea del Sur 2022 Anexo: Acuerdo de Alcance Parcial – Cuba 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Estados Unidos 2022 Anexo: Acuerdo de Alcance Parcial – Ecuador 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – México 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Panamá 2022 Anexo: Acuerdo de Asociación – Reino Unido 2022 Anexo: Tratado de Libre Comercio – Taiwán 2022 Anexo: Acuerdo de Asociación – Unión Europea 2022</p>
--	---	---

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

Se adjunta copia del Oficio No. 057-DGIEPC-SDE-2022 y de los ACUERDOS y RESOLUCIONES DE INSTANCIA MINISTERIAL-UA.

CC: Archivo
MTA/nam



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



Oficio No. 057-DGIEPC-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 19 de enero de 2022

Abogado

JUAN JOSÉ VIDES MEJÍA

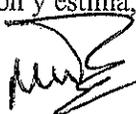
Ministro Director Ejecutivo de la
Administración Aduanera de Honduras
Su Despacho

Estimado Ministro Director Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del *"Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador"*, con el objetivo de remitir copia certificada de los actos administrativos que adoptó la Instancia Ministerial, en la reunión del 16 de diciembre del 2021, de conformidad al detalle siguiente:

1. Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2021
2. Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 06-2021
3. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 96-2021
4. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 97-2021
5. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 98-2021
6. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 99-2021
7. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 100-2021
8. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 101-2021
9. Resolución Instancia Ministerial-UA No. 102-2021

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.


MARÍA ANTONIA RIVERA
Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de
Desarrollo Económico



CC:

Lic. DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ – Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior.
Abg. DORIS MADRID LEZAMA – Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras.
Abg. MARCO TULLIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras, Administración Aduanera de Honduras.
Licda. LINDA ALMENDAREZ – Jefe del Departamento de Política Aduanera, Administración Aduanera de Honduras.
Lic. CESAR DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados.

CD/AS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Administración Aduanera de Honduras	
Dirección Nacional de Operaciones Aduaneras	
RECIBIDO	
FECHA	24/1/2022
HORA	3:02 pm
RECIBIDO POR	Nó. Mejía